



2006-11-28

RESOLUCION No. 06-P-DIC-0000520
DR. CARLOS LARA ZAVALA
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE PORTOVIEJO

CONSIDERANDO:

QUE mediante Resolución No.05.P.DIC.0000477 del 28 de Octubre del 2005, se declaró inactivas a varias compañías, entre la que se encuentra **ROTEC-ECUA S.A.**, con domicilio en **Portoviejo**, de acuerdo con el artículo 359 de la Ley de Compañías;

QUE por Resolución No. 06.P.DIC.0000212 del 29 de Mayo del 2006, se declaró la disolución por inactividad de varias compañías, entre ellas **ROTEC-ECUA S.A.**, de acuerdo con el Art. 360 inciso tercero de la Ley de Compañías;

QUE de conformidad con la información constante en la base de datos del Registro de Sociedades de esta entidad, la referida compañía ha presentado los balances correspondientes a los años **2003, 2004 y 2005;**

QUE del texto integro de las mencionadas resoluciones que declaró su inactividad y su disolución, se han publicado en **El Diario** y en la **Hora** los días **10 de Noviembre del 2005 y 31 de Mayo del 2006**, en su orden;

QUE la Unidad de Derecho Societario de la Intendencia de Compañías de Portoviejo, mediante memorando No.SC.ICP.UDS.06.0229 del 24 de Octubre del 2006, ha emitido informe favorable, para que se excluya de las resoluciones masivas Nos. 05.P.DIC.0000477 y 06.P.DIC.0000212 del 28 de Octubre del 2005 y 29 de Mayo del 2006, de inactividad y disolución, en su orden, dado que la compañía **ROTEC-ECUA S.A.**, ha superado la causal que motivó la inactividad y disolución, por tal razón emite informe favorable, para que se dicte la resolución que deje sin efecto la inactividad y disolución de la compañía **ROTEC-ECUA S.A;** y;

EN uso de las facultades conferidas por el señor Superintendente de Compañías mediante Resoluciones Nos. **ADM-03089 y PYP-2004076 de 26 de Marzo del 2003 y 24 de Agosto del 2004;**

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- DEJAR SIN EFECTO las Resoluciones Nos. 05.P.DIC.0000477 y 06.P.DIC.0000212 del 28 de Octubre del 2005 y 29 de Mayo del 2006, en lo que corresponde a la compañía **ROTEC-ECUA S.A.**, por haber superado la causal que motivo la inactividad y disolución en su orden.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que en la base de datos del Registro de Sociedades se cambie la situación legal de la compañía **ROTEC-ECUA S.A.** a **compañía activa.**



07 NOV. 2006



ROTEK-ECUA S.A.

ARTICULO TERCERO.- NOTIFICAR con esta resolución al Representante Legal de la compañía **ROTEK-ECUA S.A.**, en el domicilio de la compañía o en uno de los diarios de amplia circulación del domicilio de la misma con un extracto de esta resolución.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que la Notaria Novena del cantón **Portoviejo**, en el término de treinta días, tome nota del contenido de la presente resolución al margen de la matriz de la escritura pública de constitución de la compañía **ROTEK-ECUA S.A.**, de fecha **16 de Octubre del 2003**. Cumplido sentará razón y copia de lo actuado remitirá a la Superintendencia de Compañías.

ARTICULO QUINTO.- DISPONER que ejecutoriada esta resolución, en el término de treinta días, el Registro Mercantil del cantón **Portoviejo**: a) Inscriba esta resolución en el registro a su cargo; y, b) ponga las notas en referencias previstas en el inciso primero del artículo 51 de la Ley de Registro. Cumplido, sentará razón y copia de lo actuado remitirá a la Superintendencia de Compañías.

ARTICULO SEXTO.- DISPONER que se remita copia de esta resolución a la Dirección General del Servicios de Rentas Internas, para los fines consiguientes.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

NOTIFIQUESE.- DADA y firmada la Intendencia de Compañías de Portoviejo, a


DR. CARLOS LARA ZAVALA
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE PORTOVIEJO

CLZ-MASS-mha
2006-10-24
Exps.No. 34.967-2003

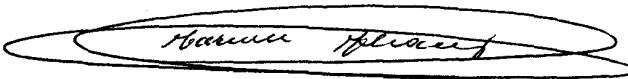
CERTIFICADO



QUE LA PRESENTE RESOLUCIÓN QUE ANTECEDE QUEDA LEGALMENTE INSCRITA, BAJO EL NUMERO CUATROCIENTOS NOVENTA Y OCHO (498) DEL REGISTRO MERCANTIL, ANOTADO EN EL REPERTORIO GENERAL No 24 SE DIO CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN EL ARTICULO QUINTO DE LA RESOLUCIÓN.

PORTOVIEJO, 7 DE NOVIEMBRE DEL 2006

LA REGISTRADORA,



★ **Ab. Carmen Chang Tejera**
REGISTRADORA MERCANTIL CANTÓN PORTOVIEJO



RAZON: ABOGADA LUZ HESSILDHA DAZA LOPEZ, NOTARIA PUBLICA NOVENA DEL CANTON PORTOVIEJO, Cumpliendo con lo dispuesto por el Dr. Carlos Lara Zavala, Intendente de Compañías de Portoviejo, en su Resolución No.06-P-Dic-0000520 de fecha 25 de Octubre del 2006, sientó razón al margen de la matriz de la Escritura de Constitución de la Compañía **ROTEC-ECUA S.A.**, dejar sin efecto, las resoluciones Nos. 05.P.DIC.0000477 Y 06.P.DIC.0000212 del 28 de Octubre del 2005 y 29 de Mayo del 2006, en lo que corresponde a la compañía ROTEK-ECUA S.A., por haber superado la causal que motivo la inactividad y disolución en su orden, y celebrada en esta Notaria el 16 de Octubre del 2003, que se aprueba, por la resolución antes indicada.-
Doy fe.

Portoviejo, Octubre 25 del 2006.




Abg. Luz Hessildha Daza López
NOTARIA NOVENA DE PORTOVIEJO